

CONCURSO ESCOLAR ON LINE 2021

“ATREVE-TECH por el derecho a la ciencia y la tecnología”

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, que establece el apoyo a la infancia y la adolescencia y sus familias donde se trabaje desde todas las esferas por la equidad, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la transmisión intergeneracional del empobrecimiento, dando un enfoque transversal a todo lo relacionado con el desarrollo de la infancia, atendiendo a la diversidad de cada niña, niño y adolescente, teniendo en cuenta la coeducación inclusiva.

La Ley de servicios inclusivos, en su artículo 29.d) incluye los servicios de infancia y adolescencia entre las competencias de los municipios.

De conformidad con estas normas y en el marco del Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, y conforme a lo dispuesto desde la Concejalía de Bienestar Social, Dependencia e Infancia, convoca el concurso escolar “ATREVE-TECH, por el derecho a la ciencia y la tecnología” en colaboración con el equipo del programa bpSTEM Castellón, dando continuidad a la trayectoria de trabajo iniciada en noviembre de 2020, durante la semana de conmemoración de la declaración de los derechos de la infancia.

Es voluntad de esta corporación municipal y del programa bpSTEM, acercar a la infancia y adolescencia oportunidades creativas que impulsen su acceso a la formación en ciencias y tecnologías, y destacar la importancia que el desarrollo de la ciencia, el conocimiento científico y la tecnología tienen en nuestra sociedad, considerando la baja tasa de matriculación de los jóvenes a las carreras técnicas, sumado, que en España si bien las mujeres suponen más de la mitad de las matrículas universitarias, su presencia en estudios técnicos de ingeniería o ciencias físicas es menor del 30%, un desapego que se detecta aún más en la adolescencia, donde solo un 7% de las chicas de quince años quiere dedicarse a profesiones técnicas.

Los objetivos de esta actuación se recogen en distintas líneas estratégicas del Plan municipal de la Infancia y Adolescencia, en distintas áreas del III Plan Municipal de igualdad de Oportunidades y las actuaciones que este ayuntamiento lleva a cabo en el marco de Castelló Ciutat Educadora, al tiempo que recoge el objetivo del programa bpSTEM: inspirando el talento técnico, de despertar interés por las vocaciones científicas y tecnológicas, muy especialmente en las chicas. Así mismo, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Igualdad de género; Diversidad e inclusión; Resolución de problemas. Creatividad e imaginación; y Economía circular. Reciclaje y reutilización de materiales.



BASES

1º.- OBJETIVOS DEL CONCURSO.

- Despertar la curiosidad por las ciencias y tecnología, así como las vocaciones científicas.
- Mostrar referentes femeninos para transmitir los valores de inclusión e igualdad de género en actividades fuertemente influenciadas por estereotipos sociales.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de resolución de problemas como vehículos de innovación.
- Trabajar el concepto de economía circular. Concienciar sobre la importancia de reutilizar materiales, reciclar y minimizar desperdicios.
- Mostrar la importancia de la ciencia y la tecnología para el progreso de la sociedad y el bienestar de los ciudadanos.

2º.- ¿QUIÉN PUEDE CONCURSAR?

Alumnado de 5º y 6º de primaria de la Ciudad de Castellón de la Plana, que elaborará y presentará una construcción.

El requisito que todas las construcciones han de cumplir para ser evaluables, en cualquiera de las categorías, es la utilización exclusiva de **materiales reutilizados**.

3º.- ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA CONCURSAR?

El alumnado de 5º y 6º de primaria podrá participar en dos modalidades:

- *Categoría Aula:* donde se valorará el conjunto de construcciones y la temática elegida. Para optar a esta modalidad, los alumnos y alumnas de una misma clase realizarán sus construcciones basándose en un nexo común, a elegir por el grupo. Se consideran nexos comunes los siguientes conceptos:
 - Misma gama de colores.
 - Formas o materiales semejantes.
 - Que puedan ubicarse en un mismo entorno o ambientación (parques, urbes modernas, pueblos medievales, etc.)
 - temática común (rascacielos, castillos, puentes, etc.)
 - Cualquier otro aspecto común que pueda ser definido con facilidad.
- *Centro educativo:* donde se valorará proporcionalmente el número de clases participantes y la implicación del centro educativo en el concurso. Para optar a esta modalidad, además de involucrar al mayor número de clases, el centro deberá presentar al menos una actividad adicional llevada a cabo en el periodo comprendido entre la inscripción en el concurso y la fecha de cierre de



participación en el mismo. Dicha actividad, de elección libre, ha de estar justificadamente alineada con los objetivos del presente concurso.

El plazo para **inscribirse será del 1 al 8 de octubre de 2021**, ambos inclusive. Para la inscripción, se enviará por SEDE electrónica municipal, Servicios Sociales, trámite “Intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo” conteniendo la referencia a: Ser admitido/a como participantes en el CONCURSO ON LINE 2021. “ATREVE-TECH por el derecho a la ciencia y la tecnología” en la modalidad:

- Categoría Clase: número de trabajos presentados, especificar cursos
- Categoría Centro Educativo: número de clases que participan, actividad adicional prevista.

4º FORMATO:

Debido a la situación de crisis sanitaria, el equipo STEM de bp Castellón preparará la guía de actividad con antelación y será el profesorado quien lleve a cabo el acompañamiento de esta, bien en las aulas o a distancia en caso de que haya alguna clase confinada, en coordinación con la Concejalía de Bienestar Social, Dependencia e Infancia y el soporte de la Concejalía de Educación y Concejalía de Feminismo y LGTBI.

Se propone la realización de una primera sesión, en la que el profesorado explique la actividad valiéndose del material proporcionado por parte del equipo STEM de bp Castellón. En esta sesión se acordará el proyecto común de clase.

Previamente a la presentación definitiva de los trabajos, se llevará a cabo una puesta en común de las construcciones por aula o las ideas para preparar la presentación conjunta del proyecto, de modo que el alumnado pueda preparar la propuesta de diseño, construcción y materiales que hagan falta.

Queda a elección del centro si la ejecución de las construcciones se lleva a cabo en casa o en el aula.

5º.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

El alumnado de forma individual, pero en coordinación con sus compañeros/as de clase, realizará una construcción con materiales diversos: cartones, tapones de corcho, ramas, etc., siempre y cuando sean materiales reutilizados.

En todos los trabajos, en sus distintas modalidades, figurará el título o el lema alusivo al tema de la convocatoria **“ATREVE-TECH por el derecho a la ciencia y la tecnología”**



Se presentarán por SEDE electrónica municipal, Servicios Sociales, trámite “Intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo”, poniendo los siguientes datos:

- Nombre y dirección del Centro Escolar.
- Curso por el que se concursa: 5º y 6º de primaria.
- Modalidad en la que se participa (*categoría clase o categoría centro educativo*).
- Nombre del maestro/a responsable tanto en la modalidad de *Clase* como de *Centro educativo*.
- Fecha.

Cada uno de los trabajos irá identificado con los datos de la clase o de su autor/a (nombre y apellidos, edad, sexo, curso y clase) y del Centro Educativo al que pertenece, información que deberá figurar en la identificación del trabajo.

6º.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de presentación de los trabajos será del 8 al 12 de noviembre de 2021. Los trabajos se presentarán al Ayuntamiento mediante fotos, vídeos o cualquier otro soporte virtual para posterior **valoración del jurado, durante la semana del 15 al 19 de noviembre de 2021.**

7º.- CONTENIDO DE LOS PREMIOS.

Se establecen, 1 premio por modalidad y dos accésits para la Categoría Clase:

- PREMIO CATEGORÍA CLASE: la realización de una actividad de ocio educativo en el centro educativo relacionada con las ciencias y tecnologías.
- 2 ACCÉSITS CATEGORÍA CLASE: la realización de una actividad de ocio educativo en el centro educativo relacionada con las ciencias y tecnologías.
- PREMIO CATEGORÍA CENTRO EDUCATIVO: 6 Tablets destinadas a hacer frente a la problemática derivada de la brecha digital en los centros educativos.

8º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, nombrará un Jurado que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Sra. Concejala de Bienestar Social, Dependencia e Infancia, o Concejala/a en quién delegue.
- Vocales:
 - Concejala de Educación o técnico municipal en quién delegue.



- Concejala de Feminismo y LGTBI o técnico municipal en quién delegue.
- Jefe de la inspección educativa de la Delegación Territorial de Castellón de la Consellería de Educación o persona en quién delegue.
- Environmental learning specialist, global bp Castellón.
- Operario Rotativo en bp Castellón, voluntario STEM.
- Secretario/a del mismo: el Secretario General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue.

9º.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El fallo del Jurado se hará público en la web municipal el 22 de noviembre y se dará a conocer directamente a los Centros Educativos. Asimismo, se informará oportunamente de la fecha, lugar y hora de la entrega de premios que tendrá lugar en el año 2021.

10º.- CONFORMIDAD.

La participación en el concurso implica la plena aceptación del contenido de estas Bases.

11º.- RESPONSABILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Castelló no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

12º.- TRIBUNALES COMPETENTES.

En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castelló de la Plana.

13º.- NORMATIVA APLICABLE

Los premios se regirán por lo dispuesto en la convocatoria y en lo no previsto en la misma, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con la Disposición Adicional 10ª del citado texto legal.

(Documento firmado electrónicamente al margen)